



CIRCULAR DE APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

CIRCULAR N° 02 /2012

ORIGEN: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO

REF: MUESTREO SEROLÓGICO DE FIEBRE AFTOSA – PRIMERA ETAPA

BUENOS AIRES, 17 ENE 2012

A: COORDINADORES TEMÁTICOS DE SANIDAD ANIMAL

**C.C.: DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES REGIONALES
DIRECCIONES DE CENTROS REGIONALES
DIRECCIONES DE LA DNSA
DIRECCION DE LABORATORIO ANIMAL**

A través de la presente Circular, se informa que debido al alerta sanitario declarado en 2011 por la ocurrencia de un foco de Fiebre Aftosa en Paraguay, se realizará el muestreo serológico de fiebre aftosa en etapas, a fin de lograr una mayor eficiencia en el trabajo de laboratorio. Por tal motivo en la Primera etapa se realizará el muestreo en las 6 provincias del Norte Argentino, Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

En el resto del país el muestreo se realizará en una etapa posterior que será comunicada oportunamente.

A continuación se anexa el instructivo del “Muestreo Serológico de Fiebre Aftosa 2012 – Primera Etapa” junto a los Protocolos de remisión de muestras y Listado de los establecimientos titulares y suplentes por Centro Regional, los que fueron seleccionados en forma aleatoria. Dicho muestreo forma parte de las actividades de vigilancia epidemiológica de Fiebre Aftosa, programadas por la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo de la Dirección Nacional de Sanidad Animal.

Se solicita dar cumplimiento estricto a las instrucciones que se adjuntan, debiéndose ejecutar en tiempo y forma, de lo contrario el muestreo pierde validez.

La toma de muestras deberá realizarse a partir del mes de febrero de 2012. En caso de coincidir con la campaña de vacunación, se realizará en forma coordinada, aunque en los casos en que el inicio sea posterior, se podrá comenzar a tomar las muestras en forma anticipada.

Es de suma importancia que sean registradas en el SIGSA/SGS las unidades productivas que efectivamente se muestreen con el antecedente sanitario **MUESTREO DE FIEBRE AFTOSA – PROGRAMA ANUAL** (corresponde en el SGS al id. enf. 012 y en SIGSA al código 107); poniendo como fecha de alta o enfermedad la fecha en que se muestrea el establecimiento y en Observaciones la cantidad de animales muestreados por especie (ejemplo: 28 bovinos, 6 ovinos y 4 caprinos). Una vez que se reciban los resultados, deberá cargarse la fecha de notificación en el sistema como fecha de levantamiento del antecedente y podrán agregarse nuevas observaciones en caso de ser necesario.

También deberá efectuarse la georreferenciación correspondiente, en aquellos casos en que aún no esté hecha.

Del mismo modo, se solicita que se realice el **seguimiento de lo muestreado y se constate el correcto arribo** de las muestras al laboratorio.

Si las muestras serán enviadas por Correo Argentino, se deberá tener en cuenta que deben ser remitidas a la **nueva dirección postal de la DILACOT, Talcahuano 1660 – Marinez C.P. 1640, Bs. AS.**

Por indicación de las Direcciones DE PROGRAMACIÓN SANITARIA y DE CONTROL DE GESTION Y PROGRAMAS ESPECIALES se recomienda aprovechar las visitas a los establecimientos para: tareas de vigilancia pasiva de aquellas enfermedades de denuncia obligatoria que puedan cursar con sintomatología clínica, entre ellas enfermedades con cuadros neurológicos (como las EET y rabia, esta última al norte del paralelo 29°), así como verificar la presencia de ectoparásitos (sarna y melofagosis en las zonas que corresponda) propios de las especies presentes en los establecimientos y realizar controles al Sistema de Identificación Animal.

Se adjunta para la DIRECCION DE CONTROL DE GESTION Y PROGRAMAS ESPECIALES, Listado de materiales por Regionales para su ejecución, coincidiendo con esa Dirección en la conveniencia de que el envío de caravanas se realice a solicitud de cada Regional.

De surgir dudas o requerir información complementaria, solicitarla a la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo al TEL: 011-4121-5340, o a través del correo electrónico (epidemiologia@senasa.gov.ar).


JORGE HORACIO DILLON
DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA

Nota: Archivar en carpeta N° 18/A de Oficinas Locales.

Importante: se puede acceder al listado de Circulares a través de la internet: <http://www.intranet.senasa.gov.ar>

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

MUESTREO DE FIEBRE AFTOSA 2012

1º ETAPA

Este muestreo anual de Fiebre Aftosa 2012 tendrá la particularidad de hacerse en etapas, de manera de hacer mas eficiente el trabajo en el laboratorio; por lo que debido al alerta sanitario declarado en 2011 por la ocurrencia de un foco en Paraguay, se llevará a cabo una primera etapa que comprenderá a las seis provincias del norte: Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

La toma de muestras se deberá realizar a partir del mes de febrero de 2012. En caso de coincidir con la campaña de vacunación, se realizará en forma coordinada, aunque en los casos en que el inicio sea posterior, se podrá comenzar a tomar las muestras en forma anticipada.

Para el resto del país, el muestreo se realizará en una etapa posterior, que será comunicada oportunamente.



Ilustración 1: zona a muestrear

Establecimientos a muestrear:

Los establecimientos a muestrear fueron elegidos al azar, mediante un sorteo aleatorio realizado en la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, a partir de la base de datos de SIGSA, lo que permite garantizar la "aleatoriedad" del estudio, premisa fundamental en este tipo de muestreo para no afectar la validez de los resultados.

Los establecimientos seleccionados que deberán ser muestreados, así como una cantidad proporcional de suplentes, son los que se encuentran en el listado adjunto, el cual se remite a las Oficinas Locales a través de los Coordinadores Temáticos de Sanidad Animal. Es importante señalar que a los fines de este estudio, la unidad de muestreo es el establecimiento (unidad epidemiológica) y no la unidad productiva.

De ser posible el grupo de animales muestreados en cada establecimiento, identificados con caravana, no deberá ser movilizado hasta tanto se conozcan los resultados de las pruebas serológicas. Esto permite realizar correctamente el estudio complementario en caso de que resultaran animales reactivos a las pruebas serológicas.

En caso que el establecimiento seleccionado no cuente con la cantidad de animales de la especie y categoría solicitada, se deberá obtener muestras de todos los animales presentes en el predio, de la especie y categoría existentes solicitadas **-no tomar muestras de otras especies ni otras categorías-**.

Aunque si no posee ningún animal de la especie o categoría indicada, se deberá dar aviso al Coordinador Temático de Sanidad Animal, quien lo reemplazará por el siguiente predio "suplente" de la lista proporcionada por la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, para la misma zona de muestreo.

Importante: si el establecimiento seleccionado es un "engorde a corral", NO debe ser muestreado, y se reemplazará por un suplente (solicitarlo al Coord. Temático).

De acuerdo al sorteo efectuado la cantidad de establecimientos muestrear para estos tres Centros Regionales es la siguiente (el detalle de los predios sorteados se envía en adjunto):

CENTRO REGIONAL	ESTABLECIMIENTOS A MUESTREAR
CHACO-FORMOSA	176
CORRIENTES MISIONES	135
NOA NORTE	39
TOTAL	350

Zonas de muestreo

A los fines del diseño, se procedió a una nueva zonificación del país, fundamentando los cambios en: la emergencia sanitaria declarada en la República de Paraguay por detección de focos de fiebre aftosa en el departamento San Pedro, en septiembre y diciembre de 2011, la caracterización productiva, la distribución bovina en el territorio nacional, los movimientos animales y las estrategias de vacunación.

En virtud del alerta sanitario se consideró prioritario comenzar con las actividades de vigilancia activa en las provincias del norte del país, de manera de contar con los resultados laboratoriales en un tiempo adecuado.

Posteriormente se definirá el resto de las zonas.

Especies y categoría a muestrear:

Se tomaran muestras a **28 bovinos/ bubalinos** en cada predio:

17 animales de la Categoría 1: de 6 a 12 meses de edad

11 animales de la Categoría 2: de 12 a 24 meses de edad

Caprinos/Ovinos/Camélidos (animales sin vacunar): 10 animales por predio, de 6 a 24 meses de edad, del predio seleccionado o de un predio lindero. Para los predios incluidos en el **Subproyecto Frontera Norte A y B** estas especies no deben ser muestreadas ya que pueden estar vacunadas.

Para cada especie se utilizará el protocolo de remisión de muestras correspondiente, aunque pertenezcan al mismo establecimiento.

Identificación

A. De los animales muestreados: Todos los **bovinos** deberán estar identificados mediante caravana, de manera que de haber algún animal reactor este pueda ser localizado posteriormente. Para los ovinos/caprinos la identificación no será obligatoria.

B. De los establecimientos muestreados: Por georreferenciación en grados y centésimas de grado (según Memo CGC 128/2007). Esta información deberá estar registrada en el SIGSA/SGS; también se registrará la actividad realizada en este sistema a través de "novedades sanitarias", **código 107** (Muestreo serológico de fiebre aftosa).

C. De las muestras:

Remitir suero, libre de hemólisis, en tubos tipo Eppendorf. **NO REMITIR SANGRE ENTERA.** Los tubos Eppendorf se deben llenar hasta no más de los 2/3 de su capacidad, a fin de evitar derrames al congelarse.

Acondicionar las bolsas de nylon conteniendo los tubos Eppendorf en cajas de telgopor, de forma tal de evitar roturas y derrames.

Colocar refrigerantes en cantidad suficiente para el tiempo de transporte, cerrar y sellar la tapa.

En el exterior de la caja debe pegarse un sobre conteniendo los protocolos correspondientes a las muestras remitidas, envuelto en una bolsa de nylon.

Colocar en la caja la leyenda "**CONTIENE SUEROS**", **NO COLOQUE EL LOGO DE SEGURIDAD BIOLÓGICA.**

a. Identificación de los tubos:

Los tubos Eppendorf de cada establecimiento se numerarán en forma correlativa, comenzando con el N°1.

Identificar con tinta indeleble, en la tapa y a un costado del tubo.

Colocar los tubos correspondientes a un mismo predio en una bolsa de nylon, identificada con el respectivo número de RENSPA.

b. Protocolos:

El único modelo de protocolo de envío de muestras a utilizar para este muestreo es el que se anexa ("**Muestreo Serológico de Fiebre Aftosa 2012**"), según la especie muestreada: protocolo Bovino/Bubalino y protocolo Caprino /Ovino/Camélidos.

Los datos solicitados en el protocolo deberán escribirse prolijamente, completando la totalidad de los ítems solicitados.

Prestar especial atención al transcribir el nº de caravana y el nº de tubo enviado.

Confeccionar los protocolos por duplicado (o sacar fotocopia del original) debiendo el original acompañar a las muestras, y la copia quedar archivada en la Oficina Local.

Confeccionar un protocolo por especie muestreada, aunque ambas pertenezcan al mismo establecimiento.

En caso que no se respeten los protocolos y las muestras no sean remitidas de manera correcta, estas serán rechazadas en la mesa de Entradas de la DILACOT debiéndose muestrear nuevamente dichos establecimientos.

Envío de muestras

Remitir las cajas con las muestras a través de la empresa Correo Argentino a la **Dilacot, Talcahuano 1660, Martínez – C.P. 1640, Bs. As.**

También podrán remitirse las muestras vía expreso a la Terminal de Ómnibus de **Retiro**, debiendo comunicar obligatoriamente el envío al **Sr. Guillermo Ruiz Guiñazú (# 1590)**, de la Dirección de control de Gestión y Programas Especiales, para hacer efectivo el retiro de la encomienda. Se recuerda que todo envío sin el aviso correspondiente implica la pérdida de las muestras.

Es de suma importancia que se realice el seguimiento de las muestras enviadas, constatando el arribo de las mismas al laboratorio.

Seguimiento de predios reactores. Muestreo Complementario:

El "Seguimiento de Predios Reactores" deberá llevarse a cabo en aquellos predios en los que se detecte al menos un animal positivo a las pruebas confirmatorias (EITB en bovinos y ELISA FI en ovinos) durante el muestreo inicial, y tiene como objetivo ampliar las investigaciones a fin de confirmar o descartar el primer resultado como indicador de actividad viral. Los establecimientos a incluir en este estudio serán comunicados oportunamente por la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo.

PA



Dr. JORGE HORACIO DILLON
DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA

